MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5210

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 18/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1445 del 7 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 "Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto Plurianual"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*, como también, el artículo 34 del Decreto Reglamentartio 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en artículo 333 del Decreto 1145/19, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2051/03, debiendo estar expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del FPI en el PNG de los ejercicios fiscales siguientes.

Así también, lo expresado en artículo 36 del Decreto 21909/03 - De Contratos Abiertos "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N.° 844 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procesos de contrataciones regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en el memorando n.° 41 del 27 de mayo de 2019, del Centro de Documentación, que fueran utilizados como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 "Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto Plurianual".

Igualmente, según la certificación de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 428/2019, emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito disponible para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", para el Ejercicio Fiscal 2020, quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para dicho ejercicio fiscal.

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, así como, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 166 del 5 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando n.° 972 del 3 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5210

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 18/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 **"Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto Plurianual".**

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2019 **"Servicio de digitalización y guarda de documentos - Contrato Abierto Plurianual".**

3.- ESTABLECER que los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Para el Ejercicio Fiscal 2020, quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para dicho ejercicio fiscal.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado